



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **17 MAY 2017**

Expte. Nº 558-17

VISTO que en la presente sesión ordinaria de este Cuerpo, la Consejera Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, Dra. Mercedes Leal, presenta un asunto entrado solicitando un pedido de declaración del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, respecto del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación a la aplicación del 2 x 1 al represor Luis Muña; y

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Cuerpo hacen uso de la palabra la mayoría de los consejeros repudiando enérgicamente la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que este Cuerpo se constituyó en Comisión para elaborar una Declaración que textualmente dice:

"Los integrantes del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán expresamos nuestro más enérgico repudio a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en relación a la aplicación del beneficio del 2 x 1 a un condenado por crímenes de Lesa Humanidad. Como institución afectada por el plan sistemático de exterminio que afectó nuestros claustros durante la última dictadura cívico-militar; desde el absoluto compromiso con los valores de Memoria, Verdad y Justicia consideramos que este fallo sienta un peligroso precedente y un evidente retroceso en todos los avances logrados por una política pública de vigencia plena de los Derechos Humanos.

Nuestra República Argentina ha asumido el compromiso internacional de perseguir, investigar y sancionar a los responsables de tales violaciones a los Derechos Humanos.

Entendemos que no hay ninguna alteración del principio de igualdad ante la ley, por la sencilla razón de que en realidad estos condenados son unos privilegiados que con anterioridad obtuvieron los beneficios de las leyes de punto final, obediencia debida y los indultos. Sin esas normas, que por


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Prof. MARTA ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Rectorado

supuesto repudiamos, en 1994 (cuando se sancionó esta ley del 2 x 1) deberían haber estado presos y esta discusión sería estéril.

Por último, reafirmamos nuestro compromiso con las víctimas, sus familiares y los organismos de Derechos Humanos y aspiramos a que el Poder Judicial (institución que respetamos profundamente) revise esta medida que socava la convivencia republicana y la consolidación de un Estado Constitucional y Convencional, Social y Democrático de Derecho".

Por ello y con el voto unánime de los consejeros;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


-En sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2017-

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Adherir a la declaración a que se hace referencia en el exordio en ejercicio de la voluntad de este Cuerpo respecto del fallo mencionado.

ARTÍCULO 2º: Dar amplia difusión y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **0461 2017**
s.a.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superi-
N.T